

Otorgan primera Indicación Geográfica Protegida al Aguacate de Yaracuy



Venezuela concede la primera Indicación Geográfica Protegida (IGP) al aguacate, producto originario del estado Yaracuy, que forma parte de la gastronomía nacional, el cual se caracteriza por su calidad, tradición de cultivo y sabor único, que se remonta a más de 70 años, consolidándose como un producto singular en Latinoamérica.

Este certificado fue concedido por el Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, a través del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), a propósito de la agenda de acciones del plan de las 7 Transformaciones (7T) para el Buen Vivir, rumbo al 2031. Estas iniciativas son parte de los esfuerzos del Gobierno Bolivariano para impulsar el crecimiento económico nacional y el bienestar del pueblo.

En cumplimiento de estas líneas, el equipo del SAPI recibió de la Asociación Civil Productores Agropecuarios Aguabas la documentación necesaria para la solicitud de la Declaratoria de Protección de la Indicación Geográfica del Aguacate de Yaracuy.

Posteriormente, se evaluaron los informes técnicos, análisis microbiológicos, fisicoquímicos y de laboratorio de propiedades organolépticas requeridos, así como el pliego de condiciones y el Reglamento de Uso, además de la conformación de su Consejo Regulador.

Con esta Declaratoria, el SAPI, concedió hasta la fecha un total de diez IGP en diversos rubros: Cocuy Larense; así como los Cacaos de Chuao, Carenero, Caripito, Choroni y Patanemo; los Cafés de Mérida y Boconó; el Ají Margariteño y la Miel Kavitepuy.

Esta distinción no solo resalta la calidad de estos rubros, sino que también potencia su valor en el mercado, atrayendo a consumidores tanto nacionales como internacionales. La IGP es un sello de calidad que indica que un producto alimenticio es originario de un lugar, región o país específico. VTV/SAPI



Mundo



Cuba exige a EE. UU. la devolución de los territorios en Guantánamo

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba (Minfar) denunció la decisión de la Administración de Donald Trump de trasladar a migrantes ilegales a un centro de detención en su base militar en la bahía de Guantánamo.

“La Casa Blanca quiere encerrar allí a unas 30 mil personas” y ya ha empezado a llevar al centro de detención a “inmigrantes esposados”, recordaron desde la cartera de Defensa cubana a través de una reciente publicación en su cuenta de X.

El Minfar resaltó que los territorios en Guantánamo fueron “ilegalmente ocupados” por Estados Unidos y que “Cuba exige la devolución de este enclave”. A finales de enero, el magnate Donald Trump, firmó una orden ejecutiva para acondicionar la prisión de Guantánamo y recluir allí hasta 30 mil personas, a las que tachó de “los peores criminales inmigrantes ilegales que amenazan al pueblo estadounidense”. VTV

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-001425

Presentada en Caracas, 10 DE FEBRERO DE 2025

Solicitada por: SUPER HIDROMACK, C.A Domicilio: MARACAIBO, ESTADO ZULIA País: VENEZUELA

Clase Internacional: 1

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFIA, RESINAS ARTIFICIALES SINTETICAS, MATERIAS PLASTICAS EN BRUTO (POLVO), ADHESIVOS EN PASTA, PEGAMENTOS Y SUSTANCIAS ADHESIVAS DESTINADAS A LA INDUSTRIA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-001427

Presentada en Caracas, 10 DE FEBRERO DE 2025

Solicitada por: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION Domicilio: Calle 50, Edificio Global Plaza -6to Piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá. País: PANAMÁ

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO.

USCADRA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-001428

Presentada en Caracas, 10 DE FEBRERO DE 2025

Solicitada por: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION Domicilio: Calle 50, Edificio Global Plaza -6to Piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá. País: PANAMÁ

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO.

LULANDI

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-001429

Presentada en Caracas, 10 DE FEBRERO DE 2025

Solicitada por: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION Domicilio: Calle 50, Edificio Global Plaza
-6to Piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá. País: PANAMÁ

UFENDI

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-001430

Presentada en Caracas, 10 DE FEBRERO DE 2025

Solicitada por: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. Domicilio: Av. Del Libertador 6550 3° Piso,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: ARGENTINA

ESLIPEL MET

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO EN HUMANOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-001431

Presentada en Caracas, 10 DE FEBRERO DE 2025

Solicitada por: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. Domicilio: Av. Del Libertador 6550 3° Piso,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: ARGENTINA

LIPEX PLUS

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO EN HUMANOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-001432

Presentada en Caracas, 10 DE FEBRERO DE 2025

Solicitada por: COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A. Domicilio: CARACAS País: VENEZUELA

Clase Internacional: 39

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS;



Clase Internacional: 45

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: REDES SOCIALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial



Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 42



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.